

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00523-00**, informando que no se ha notificado a la demandada. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho, dispone:

REQUIÉRASE a la parte ejecutante proceda a adelantar los trámites de notificación a la ejecutada **VARGAS Y CORREA LIMITADA SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN ADUANERA EN LIQUIDACIÓN**, a la dirección física que se reporta en el certificado de existencia y representación legal obrante a folios 16 a 20 del archivo 01 del expediente digital, lo anterior conforme con lo dispuesto por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Notificada y vencido el termino de traslado, ingresen nuevamente las presentes diligencias al despacho con el fin de continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez